

El Curso Selectivo de Formación Básica sólo tendrá validez para la presente convocatoria, no permitiéndose la repetición del mismo para aquellos aspirantes que hayan sido calificados desfavorablemente.

La no incorporación o el abandono del Curso Selectivo de Formación Básica, sin causa justificada, conllevará hacer dejación de todos los derechos obtenidos en el proceso selectivo.

El Curso Selectivo de Formación Básica será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Se emitirá por cada alumno un informe a la Ciudad Autónoma sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso y promoción.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada de la calificación de la fase de oposición libre, que se obtendrá según las medias aritméticas de las distintas pruebas que la componen y en el Curso Selectivo de Formación Básica, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación:

$$(OP \times 0.50) + (CS \times 0.50)$$

Donde Op es la calificación obtenida en la fase de oposición y CS es la calificación obtenida en el Curso Selectivo de Formación Básica.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

1.ª Parte: TEMARIO GENERAL DEL PROGRAMA

1.ª Parte a) TEMARIO GENERAL

TEMA 1. Principios Generales de la Constitución Española de 1978.

TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Garantía y suspensión de los mismos.- Concepto y clasificación.- El Tribunal Constitucional y El Defensor del Pueblo.

TEMA 3. Las Cortes Generales: Atribuciones de Las Cortes Generales.- El Congreso y el Senado.- La función normativa de las Cortes. El Gobierno: Composición.- Cese del Gobierno.- Funciones y deberes.- Relación entre el Gobierno y Las Cortes Generales.

TEMA 4. La Corona. El Poder Judicial.